

Radicado No. 18781599

Popayán, 30/12/2024

Señor/a
LINA SORAYA DAZA BURBANO
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: BA-CENTRO
Celular: 3114201640
Cédula: 34637591
Producto: 898532097 – Ruta: N/A
Bolívar - Cauca

Asunto: Solicitud número **18781599** del 19 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Lina

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18781599** expedido el día 19 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18781599** del 19 de diciembre del 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: DARP
Solicitud: **18781599**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S. P**

NO. DE SOLICITUD: 18781599 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 19-12-2024
PETICIONARIO: LINA SORAYA DAZA BURBANO **CÉDULA:** 34637591
PRODUCTO SERVICIO: 898532097 **MUNICIPIO:** BOLIVAR
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA-CENTRO, BOLÍVAR, CAUCA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA-CENTRO, BOLÍVAR, CAUCA
TELÉFONO: 3114201640
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: COBROS POR PROMEDIO

ANEXOS:

**FACTURACIÓN X PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO X SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMA POR COBRO PROMEDIO EN PREDIO CON SERVICIO NORMALIZADO DIFERENCIA LECTURAS 323-276.

FECHA DE RESPUESTA: 19-12-2024

ATENDIENDO RECLAMACIÓN POR COBRO ESTIMADO EN EL PRODUCTO **898532097** TITULAR **LINA SORAYA DAZA BURBANO**, SE VALIDA FACTURACIÓN DONDE DICIEMBRE 2024 SE LIQUIDA CON 138 KWH PROMEDIO PROPIO, PERO TENIENDO EN CUENTA CONSECUTIVO DE LECTURAS ANTERIOR 276 Y ACTUAL 323 KWH CONSUMO DE 47 KWH MEDIDOR # 26300371HEXMA, PROCEDIENDO A RETIRAR 91 KWH . CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN CREG 108 DE 1997, ASÍ: “CON EXCEPCIÓN DE LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS CON MEDIDORES PREPAGO, EL CONSUMO A FACTURAR A UN SUSCRIPTOR O USUARIO SE DETERMINARÁ CON BASE EN LAS DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL EQUIPO DE MEDIDA ENTRE DOS LECTURAS CONSECUTIVAS DEL MISMO”.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

AMANDA MENESES MENESES

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código



Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso
PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24
Popayán – Cauca
www.ceosp.com.co

